

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 486/92

Art. 1°.- FIJASE en la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 4.372.000,-) de acuerdo al detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza, el presupuesto de Gastos de la Administración Municipal que regirá para el año 1993.

Art. 2°.- ESTIMASE en la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 4.372.000,-) los recursos para 1993, destinados a la financiación del PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS de la Administración Municipal de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas, las que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

REGIMEN DE CONTRATACIONES:

Art. 3°.- Toda adquisición, arrendamiento, concesión, suministro, obras o servicios que deba realizar la Administración o encomendar a terceros se realizará por licitación por regla general.

Art. 4°.- No obstante lo expresado en el artículo anterior, se podrá contratar en forma directa, o mediante concurso de precios en los casos en que esta Ordenanza se establece.

Licitación

Art. 5°.- Cuando el monto de la Contratación supere la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,-) la selección del contratista se efectuará mediante Licitación Pública o privada dispuesta por Ordenanza.

Concurso de Precios:

Art. 6°.- Cuando el monto de la contratación supere la suma de pesos diecisiete mil (\$ 17.000,-) sin exceder la de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,-), la selección del contratista se efectuará mediante Concurso de Precios Público o Privado dispuesto por Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal.

Contratación Directa:

Art. 7°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar en forma directa los siguientes casos:

Inc.1- Cuando el monto de la operación no exceda la suma de pesos diecisiete mil (\$ 17.000,-) y puedan atenderse con los créditos disponibles que tengan asignado por las partidas del presupuesto vigente.

Inc.2- Cuando hubiese sido declarada desierta la licitación o concurso de precios.

Inc.3- Cuando las obras, cosas o servicios sean de naturaleza que sólo puedan confiarse a artistas o especialistas de reconocida capacidad.

Inc.4- Cuando se trate de Productos fabricados y distribuidos

convenientes.

- Inc.5- Cuando se trate de contrataciones con reparticiones públicas, entidades autárquicas, sociedades de economía mixta en la que tengan participación mayoritaria el Estado Nacional, los Estados Provinciales o las Municipalidades, con las cláusulas más favorables, ya sea en precio, calidad, plazos, etc.
- Inc.6- Cuando, en caso de prórroga de contrato de locación en los que la Municipalidad sea locataria de bienes o servicios para los cuales no exista previa oposición, se convenga la ampliación del plazo pactado, en tanto no se alteren los precios o éstos sólo sufran las modificaciones porcentuales permitidas por el contrato original o por la ley que rija la materia.
- Inc.7- Cuando en caso de urgencia manifiesta y por necesidad imperiosa no pueda esperarse el resultado de un proceso licitatorio o de un concurso de precios sin afectar la prestación de los servicios públicos.
- Inc.8- Por Decreto del Departamento Ejecutivo cuando se trate de adquisición de bienes, productos o servicios que tengan precios oficiales que no puedan concursarse o licitarse en base a ellos.
- Inc.9- Cuando se trate de reparación de vehículos, motores, máquinas y equipos donde resulte indispensable el desarme total o parcial de la unidad para realizar reparaciones necesarias.

En lo referente a los incisos 2 y 3 se requiere Autorización del Honorable Concejo Deliberante.

Art. 8°.- El Departamento Ejecutivo podrá efectuar mediante Decreto, cuando lo crea necesario, compensaciones de rubros presupuestarios de acuerdo a las siguientes normas:

- Dentro de la Partida Principal I - podrá efectuarse compensaciones en sus divisiones internas siempre que no se modifique el monto total establecido en la partida original.
- Dentro de las Partidas Principales II - Bienes de Consumo y III - Servicios, podrán efectuarse compensaciones en sus divisiones internas o entre ellas, pudiéndose transferir de una Partida Principal a la otra, siempre que no se modifique la sumatoria que resulta al adicionar la Partida Principal II con la Partida Principal III, que deberá ser fijo e inamovible
- Dentro de las Partidas Principales IV - Intereses y Gastos de la Deuda, V - Transferencias para financiar erogaciones corrientes, VI - Transferencias para financiar Erogaciones de Capital, VII - Bienes de Capital, VIII - Trabajos Públicos y X - Amortizaciones de la deuda; podrán efectuarse compensaciones en sus divisiones internas, siempre que no se modifique el monto acordado a cada Partida Principal.

FONDO FIJO:

Art. 9°.- Se constituirá un fondo fijo para atender gastos menores cuyo monto será el 10 % (diez por ciento) del monto autorizado para la Contratación Directa del Departamento Ejecutivo.

Art. 10º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Municipalidad de General Deheza

A N E X O

DETALLE DE LA PLANTA PERSONAL

	A Ñ O 1992	A Ñ O 1993
<u>AUTORIDADES SUPERIORES</u>	<u>Cargos cubiertos al</u>	<u>Cargos cubiertos al</u>
	<u>1/1/92</u>	<u>1/1/93</u>
<u>Denominación</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>CANTIDAD</u>
Intendente	1	1
Secretaria de Gobierno	1	1
Secretaria de Adm. y Hacienda	1	1
Secretario de Obras Públicas	1	1
Secretaria de Promoción Comunitaria	1	1
TOTAL AUTORIDADES SUPERIORES	5	5
<u>Planta permanente</u>		
<u>Agrupamientos:</u>		
<u>Personal Administrativo</u>		
Personal Sup.Jerárquico	9	9
Personal Sup.Administrativo	1	1
Personal Aux.Administrativo	-	-
Personal Adm. de Ejecución	2	2
Parcial	12	12
<u>Personal Docente</u>		
Personal Guardería	8	8
Parcial	8	8
<u>Técnicos</u>	5	5
Parcial	5	5
<u>Maestranza y Ser.Generales</u>		
Personal Sup.Maest.y Serv.Grales	14	14
Personal Maest.y Serv.Generales	8	8
Parcial	22	22
TOTAL PERSONAL PERMANENTE	52	52



Municipalidad de General Deheza

RESUMEN GENERAL

	<u>A Ñ O 1992</u>	<u>A Ñ O 1993</u>
Aut.Superiores y Pers.Perm.	52	52
Personal Contratado	<u>4</u>	<u>6</u>
TOTAL	56	58

A S C E N S O S

	<u>Categoría Anterior</u>	<u>Categoría Actual</u>
Adriana Claro	21	22
Elsa de Karakachoff	20	21
Patricia de González	15	16
Shirley de Aguirre	7	8
Javier Zárate	12	15
Pedro Vera	10	12
Oscar Nieto	9	10
Gustavo Heredia	7	8
David Farías	6	7
Juan Vera	6	7
Roberto Valdez	6	7

PERSONAL QUE RENUNCIO EN 1992

Mario Spoto

Profesor Casa de la Cultura

1992

AUTORIDADES SUPERIORES 5

Roberto D. Urquía

Elma I. Scattolini

Silvia B. de Scataglini

Santiago Almada

Norma de Acevedo

Personal Sup.Jerárquico 9

Categoría 24

Salomón Luque

Angel Pastor

Elvidio Cassini

1993

AUTORIDADES SUPERIORES 5

Roberto D. Urquía

Elma Scattolini

Silvia B. de Scataglini

Santiago Almada

Norma de Acevedo

Personal Sup.Jerárquico 9

Categoría 24

Salomón Luque

Angel Pastor

Elvidio Cassini

Municipalidad de General Deheza

Categoría 21

Iris Rodríguez

Adriana Claro

Categoría 20

Elsa de Karakachoff

Categoría 19

Tomás Zabala

Personal Sup.Administrativo 1Categoría 15

Patricia de González

Personal Adm.de Ejecución 2Categoría 8

Nilda de Olocco

Categoría 7

Shirley de Aguirre

Personal Docente 8

Elizabeth de Molina

Nelly de Allasino

Sonia Allende

Clelia Allende

Josefina Núñez

Yolly de Pereyra

Marcela Ceballos

Catalina Koch

Técnicos 5Categoría 17

Abrigo José

Categoría 16

Serasio Emilio

Categoría 22

Adriana Claro

Categoría 21

Iris Rodríguez

Elsa de Karakachoff

Categoría 19

Tomás Zabala

Personal Sup.Administ. 1Categoría 16

Patricia de González

Personal Adm.de Ejec. 2Categoría 8

Nilda de Olocco

Shirley de Aguirre

Personal Docente 8

Elizabeth de Molina

Nelly de Allasino

Sonia Allende

Clelia de Allende

Josefina Núñez

Yolly de Pereyra

Marcela Ceballos

Catalina Koch

Técnicos 5Categoría 17

Abrigo José

Categoría 16

Serasio Emilio



Municipalidad de General Deheza

Suarez Miguel

Suarez Miguel

Bustos Héctor

Bustos Héctor

Maest.y Serv.Grales.Sup

14

Maest.y Serv.Grales.Sup.

14

Categoría 15Categoría 15

Dante Menteguiaga

Dante Menteguiaga

Olguín Armando

Olguín Armando

Ruben Moreno

Rubén Moreno

Categoría 14

Javier Zárate

Categoría 14

Zabala Juan

Zabala Juan

Arballo Jorge

Arballo Jorge

Arturo Castro

Arturo Castro

Categoría 13Categoría 13

Ernesto Maldonado

Ernesto Maldonado

Categoría 12Categoría 12

José Gomez

José Gomez

Pablino Videla

Pablino Videla

Hugo Giubergia

Hugo Giubergia

Javier Zárate

Pedro Vera

Categoría 10Categoría 10

Pedro Vera

Oscar Nieto

Categoría 9Categoría 9

Zenón Díaz

Zenón Díaz

Oscar Nieto

Maest.y Serv.Grales.

8

Maest.y Serv.Grales.

8

Categoría 8Categoría 8

Quiroga Elvio

Elvio Quiroga

Categoría 7

Gustavo Heredia

Categoría 7

Gustavo Heredia

David Farías

Juan Vera

Roberto Valdez

Categoría 6Categoría 6

Carranza Victor

Carranza Victor

David Farías

Edgardo Muro

Municipalidad de General Deheza

Edgardo Mura
Juan Vera
Graciela Albanesi

Contratados

Mario Spoto (Casa de la Cultura)
Celso Kovacs (Inspector)
Maldonado Nancy (Inspector)
Madero Martha (Inspector)

Contratados

Celso Kovacs (Inspector)
Nancy Maldonado (Inspector)
Madero Martha (Inspector)
Silvia Ferrero (Industria y Co
mercio)
Alejandra Huber (Automotores)
Alejadra de Medina (Casa de la
Cultura)

DISTRIBUCION PORCENTUAL DE GASTO Y DE LOS INGRESOS

PRESUPUESTO 1993

GASTOS TOTALES 1993	EROGACIONES CORRIENTES	%	EROGACIONES DE CAPITAL	%	NO CLASIFICADOS	%	OBSERVACIONES
4.372.000	2.403.510	54,97	1.548.490	35,42	420.000	9,61	100 %
RECURSOS TOTALES	RECURSOS CORRIENTES	%	INGRESOS DE CAPITAL		NO CLASIFICADOS	%	OBSERVACIONES
4.372.000	3.612.100	82,62	339.900	7,77	420.000	9,61	100 %

ANALISIS DE PARTIDAS PRINCIPALES

PARTIDAS PRINCIPALES	IMPORTE	%
I) Personal	1.044.460,-	23,89
II) Bienes de Consumo.	211.100,-	4,83
III) Servicios	485.000,-	11,09
IV) Intereses y Gastos de la Deuda.	16.950,-	0,39
V) Transferencias para financiar Erogaciones Corrientes	610.000,-	13,95
VI) Transferencias para financiar Erogaciones de Capital	36.000,-	0,82
VII) Bienes de Capital	87.000,-	1,99
VIII) Trabajos Públicos	1.443.000,-	33,01
IX) Valores financieros	-----	
X) Amortización de la Deuda	18.490,-	0,42
No Clasificados	420.000,-	9,61
T O T A L	4.372.000,-	100

ANALISIS DE ITEMS

ITEMS	IMPORTE	%
I-1-I- Ingresos Tributarios.	1.265.100,-	28,9
I-1-II- Otros Ingr. Jurisd. Municipal	399.000,-	9,27
I-2-I- Part. Imp. Mac. y Prov.	1.193.200,-	27,3
I-2-II- Aportes No Reintegrables.	733.800,-	16,8
I-2-III- Otros Ing. de Otras Jurisdiccio- nes.	21.000,-	0,5
II-1-I- De Inst. Bancarias.	-----	
II-1-II- De Otras Instituciones	300,-	0,0
II-2-I- De Frent. y Benef. de Obras.	157.600,-	3,6
II-2-II- De Otros Préstamos	-----	
II-3-I- Bienes Muebles.	14.000,-	0,3
II-3-II- Bienes Inmuebles	111.000,-	2,5
II-4-I- Ingresos Varios	-----	
II-4-II- Exced. Lf. Ejerc. Anterior	57.000,-	1,3
III- No Clasificados	420.000,-	9,6
T O T A L	4.372.000,-	100

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA

PRESUPUESTO : CALCULO DE RECURSOS SINTETICO 1993

CLASIFICACION ECONOMICA				
ANEXO	INCISO	ITEM	IMPORTES	
I - INGRESOS CORRIENTES \$ 3.612.100	1 - INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL \$ 1.664.100,-	I - Ingresos Tributarios (tasas y Contribuciones) II - Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal	1.265.100,- 399.000,-	
	2 - DE OTRAS JURISDICCIONES \$ 1.948.000	I - Participación Impuestos Prov. y Nac. II - Aportes no reintegrables III - Otros Ingresos de otras Jurisdicciones	1.193.200,- 733.800,- 21.000,-	
	1 - USO DEL CREDITO 300,-	I - De Instituciones Bancarias II - De otras Instituciones	----- 300,-	
	2 - REEMBOLSO DE PRESTAMOS 157.600,-	I - De frentistas y beneficiarios de obras II - De otros préstamos	157.600,- -----	
II - INGRESOS DE CAPITAL \$ 339.900	3 - VENTA DE BIENES PATRIMONIALES 125.000,-	I - Bienes Muebles II - Bienes Inmuebles	114.000,- 111.000,-	
	4 - OTROS INGRESOS DE CAPITAL 57.000,-	I - Ingresos Varios II - Excedentes líquidos de ejercicios anteriores	57.000,-	
TOTAL 3.952.000,-				
III - NO CLASIFICADOS \$ 420.000,-	1 - CUENTAS DE ORDEN 420.000,-	I - Por trabajos Públicos II - Otras causas	2.000,- 418.000,-	
	TOTAL 420.000,-			

REPÚBLICA DE GUATEMALA
PRESUPUESTO : DE GASTOS SINTÉTICOS 1993

CLASIFICACION POR OBJETO			
ANEXO	INCISO	PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
- EROGACIONES CORRIENTES \$ 2.403.510,-	1 - FUNCIONAMIENTO \$ 1.740.560,-	I - Personal II - Bienes de Consumo III - Servicios	1.044.460,- 211.100,- 485.000,-
	2 - INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA \$ 16.950,-	IV - Intereses y Gastos de la Deuda	16.950,-
	3 - TRANSFERENCIAS \$ 646.000,-	V - Transferencias para financiar erogaciones corrientes VI - Transferencias para financiar erogaciones de Capital	610.000,- 36.000,-
	1 - INVERSION FISICA \$ 1.530.000,-	VII - Bienes de Capital VIII - Trabajos Públicos	87.000,- 1.443.000,-
	2 - INVERSION FINANCIERA	IX - Valores Financieros	
II - EROGACIONES DE CAPITAL \$ 1.548.490,-	3 - AMORTIZACION DE LA DEUDA \$ 18.490,-	X - Amortización de la Deuda	18.490,-
III - NO CLASIFICADOS \$ 420.000,-	1 - CUENTAS DE ORDEN \$ 420.000,-		
T O T A L E S			3.952.000,-
1 - Por trabajos Públicos			2.000,-
2 - Otras Causas			418.000,-
Total ANEXO III			420.000,-
Total ANEXOS I - II- III			4.372.000,-



Municipalidad de General Deheza

DECRETO N° 59/92 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N° 486/92 en sesión ordinaria el día 26 de Noviembre de 1992, por la cual se aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos que regirá para el año 1993.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

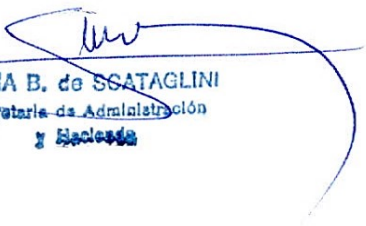
DE GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art. 1° .- PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 486/92 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 26 de Noviembre de 1992, por la cual se aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos que regirá para el año 1993.

Art. 2° .- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 27 de Noviembre de 1992.-


SILVIA B. de SCATAGLINI
Secretaría de Administración
y Hacienda



ROBERTO DANIEL URQUIA
INTENDENTE